

# EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

AÑO XVI.— Núm. 4.407

Tres ediciones

Madrid, Sábado 15 de Noviembre 1919

Redacción y Admón., BARBIERI, 8. Teléf. 575

## El problema del acuartelamiento

En el Ministerio de la Guerra, y por el Cuerpo de Ingenieros, se ha tomado el problema del acuartelamiento de las tropas como asunto de una preferencia y urgencia extrema, hasta tal punto, que está nombrada desde el mes de junio último una Comisión especial que, puesta en contacto directo con las Comandancias de la Península, activa y facilita el desarrollo de los vastos planes de acuartelamiento, los últimos aprobados en el mes de julio de este año, y que comprenden para el alojamiento definitivo la construcción de más de cien cuarteles de nueva planta y la ampliación y reforma de la mayoría de los existentes.

En los cuatro meses que funciona la Comisión se llevan aprobados proyectos de cuarteles de nueva planta por valor de 25 millones de pesetas, y que en fin de año se aumentará a 70 millones aproximadamente, sin contar con más de cien proyectos aprobados en lo que va de año para alojamiento provisional de las unidades creadas como consecuencia de la ley de reorganización del Ejército y cuyos presupuestos importarán más de diez millones de pesetas, cantidad asignada y consignada en su casi totalidad a las respectivas Comandancias, estando la mayoría de las obras terminadas o en curso de ejecución.

Toda esta labor ha sido causa de un trabajo extraordinario, que está pesando sobre el personal de las Comandancias de Ingenieros, y que aparte del problema técnico de redacción de proyectos y dirección de obras, tienen que resolver el muy difícil y complejo de adquisición de solares, por ser muy pocos los municipios que han hecho ofertas, teniendo que cumplimentar lo legislado para la compra de terrenos, ya por gestión directa, ya por

concurso o recurriendo a la ley de expropiación forzosa en bastantes casos.

Actualmente se están activando los correspondientes expedientes de subastas para la construcción de los nuevos cuarteles, siendo forzoso seguir para su resolución los trámites que las leyes disponen en garantía de la inversión de los fondos del Estado, y que aun cuando se abrevien todo lo posible, no se pueden evitar.

Diversas disposiciones se han dictado para facilitar el problema del acuartelamiento, una de ellas de fecha 4 de junio del pasado año, constituyendo comisiones mixtas en las poblaciones, formadas por representantes del ramo de Guerra y de los Ayuntamientos, con la misión de estudiar y proponer las bases de convenio para el canje de solares y edificios, construcción de los de nueva planta y cuanto afecte al acuartelamiento de tropas e instalación de los servicios militares.

Por otra parte, la ley de 29 de julio de 1918, en su base 7.ª, autoriza la celebración de concursos para construir edificios militares o adquirir terrenos, aplicando a este objeto el producto de la venta de los edificios y terrenos inadecuados para el servicio de Guerra.

Al redactar los proyectos de cuartel, se atiende al alojamiento de la oficialidad, confeccionando separadamente los oportunos proyectos de pabellones, algunos de los cuales se han aprobado últimamente.

Por tanto, en breve plazo se comenzarán las obras de cuarteles de nueva planta en las siguientes poblaciones: Madrid, Badajoz, Mérida, Sevilla, Algeciras, Granada, Málaga, Valencia, Lorca, Murcia, Albacete, Barcelona, Villafranca del Panadés, Barbastro, Calatayud, Huesca, Palencia, Vitoria, Pamplona, Zamora, Cáceres, León, Pontevedra y Ferrol, aparte de las muchas ampliaciones y reformas de cuarteles existentes, que, como se ha dicho, se hallan en curso de ejecución.

Vaticano el Clero aceptase la ley de separación de las iglesias del Estado.

Terminó declarando que no se niega a examinar la cuestión, pero a condición que no se atente contra el principio de una neutralidad convencional.

### Un programa

PARIS 15.—He aquí a grandes rasgos el programa entregado por la «Unión de los grupos comerciales industriales de Francia» a los candidatos de la Unión republicana clemencista:

La defensa de la propiedad y de la libertad de Agricultura, del Comercio, de la Industria y del Trabajo; revisión de todas las disposiciones contrarias al principio de igualdad del impuesto; reparto equitativo de las cargas fiscales entre todos los ciudadanos, quedando la iniciativa de los gastos reservada al Gobierno.

Consulta a los representantes de las Cámaras de Comercio, Sindicatos profesionales y Agrupaciones económicas legalmente constituidas, sobre los proyectos de leyes que interesan a la vida económica del país.

Unión del capital y del trabajo; aproximación de los empleados y los patronos; desarrollo de la actividad regional y nacional; descentralización administrativa; organización de la enseñanza técnica, y ayuda a las familias numerosas.

### Un atentado frustrado

BURDEOS 15.—Cuando entraba en el local donde iba a celebrarse una reunión electoral el Sr. Mendel, fue objeto de un atentado.

Un desconocido le disparó un tiro de revólver, sin alcanzarle.

## Congreso de Ingeniería

### PROGRAMA

Los actos que han de celebrarse con motivo de este Congreso están incluidos en este programa:

Día 16.—A las once de la mañana, sesión preparatoria en el Palacio de Bibliotecas y Museos para la constitución de las Mesas. A las cinco de la tarde, sesión de apertura en el teatro Real, bajo la presidencia de S. M. el Rey.

Día 17.—A las once de la mañana, inauguración por S. M. el Rey de la Exposición de dibujos y modelos en los palacios de Exposiciones del Retiro. Por la tarde, visita a los edificios de los señores congresistas.

Día 18.—De once de la mañana a una de la tarde, reunión de Secciones en el Palacio de Bibliotecas y Museos. De tres a seis de la tarde, visita al Instituto Católico de Artes e Industrias, situado en Alberto Aguilera, 25, y centrales eléctricas.

Día 19.—De diez de la mañana a una de la tarde, reunión de Secciones. Por la tarde, visita a Centros científicos militares.

Día 20.—De once de la mañana a una de la tarde, reunión de Secciones.

Día 21.—De once de la mañana a tres de la tarde, reunión de Secciones. De tres a cinco de la tarde, visita a las Escuelas de Ingenieros.

Día 22.—Excursiones a Toledo, Guadalajara y Segovia.

Día 23.—De diez de la mañana a una de la tarde, reunión de Secciones. Por la tarde, concierto en el teatro Español, ofrecido por el Excmo. Ayuntamiento.

Día 24.—A las once de la mañana, sesión de clausura en el teatro del Centro. Uno de los días del Congreso, S. M. el Rey ofrecerá a los señores congresistas una fiesta en el Palacio, cuya fecha no está aún determinada.

Las excursiones fuera de Madrid serán de cuenta de los congresistas.

En la Secretaría del Congreso, instalada en el Palacio de Bibliotecas y Museos, podrán inscribirse los señores congresistas para las distintas excursiones que figuran en el programa.

### Fecha de la apertura y reparto de localidades

Como anunciamos oportunamente, el día 16 del corriente, a las cinco de la tarde, se celebrará en el teatro Real, la sesión de apertura de este Congreso, bajo la presidencia de S. M. el Rey.

Para el mayor orden en el reparto de localidades, se hace saber a los señores congresistas lo siguiente:

El reparto de localidades para esta sesión se ajustará a las siguientes bases:

Las plateas, palcos bajos y principales se entregarán a los congresistas que se reúnan en grupos de siete, figurando en ellos cuatro señores, como máximo.

Los palcos segundos se distribuirán por grupos de siete congresistas, que todos ellos pueden ser caballeros.

Las señoras solas recibirán la localidad que prefieran.

Las restantes localidades se entregarán a los congresistas a medida que las soliciten en el despacho.

La entrada en butacas, plateas y palcos principales exige el traje de uniforme de etiqueta.

El despacho de localidades se instalará en la planta principal del Palacio de Bibliotecas y Museos (paseo de Recoletos, 20), y estará abierto a partir del día 14, de diez a una de la mañana y de tres a cinco de la tarde.

Los señores congresistas podrán recoger también en dicho edificio, y durante las fechas y horas citadas, las insignias y carnets, siendo para ello preciso, así como para recoger las entradas al teatro Real, la presentación de la tarjeta de identidad que les acredite como tales congresistas.

## La Reina D.ª Victoria

LONDRES 15.—La Reina de España almorzó hoy en el Hotel Ritz con la duquesa de San Carlos y otros aristócratas españoles y franceses.

## Los Presupuestos del Estado

Los que esta tarde ha leído el ministro de Hacienda en el Congreso, son los siguientes:

«Los créditos que por el proyecto de ley se autorizan para la totalidad de los servicios en el próximo año económico ascienden a 2.373.155.302,75 pesetas, con la distribución que sigue:

**Obligaciones del Estado**  
Casa Real, 9.317.083,26 pesetas.  
Cuerpos Colegiados, 2.805.748.  
Deuda pública y del Tesoro, pesetas 535.107.801,29.  
Clases pasivas, 87.700.000.  
Total, 634.930.632,55 pesetas.

**Obligaciones de los Departamentos ministeriales, por Secciones**

1.ª Presidencia del Consejo de Ministros: servicios permanentes, 953.500 pesetas; temporales y extraordinarios, 86.000; total, pesetas 1.039.500.

2.ª Ministerio de Estado: servicios permanentes, 10.924.501 pesetas; temporales y extraordinarios, 12.075.000; total, 22.999.501 pesetas.

3.ª Idem de Gracia y Justicia: obligaciones civiles: servicios permanentes, pesetas 28.132.683,60; temporales y extraordinarios, 4.833.770; ejercicios cerrados, 130.321,41; total, 33.096.775,01. Obligaciones eclesiásticas: servicios permanentes, 49.779.648,19 pesetas; ejercicios cerrados, 6.931,25; total, 49.786.579,44 pesetas.

4.ª Idem de la Guerra: servicios permanentes, 335.023.552,94 pesetas; temporales y extraordinarios, 80.107.342; ejercicios cerrados, 36.931,59; total, 415.167.826,53 pesetas.

5.ª Idem de Marina: servicios permanentes, 65.805.942 pesetas; temporales y extraordinarios, 48.735.850; ejercicios cerrados, 782.179; total, 115.323.971 pesetas.

6.ª Idem de la Gobernación: servicios permanentes, 183.572.057,11 pesetas; temporales y extraordinarios, 21.624.459,37; ejercicios cerrados, 569.470; total, 210.765.986,48 pesetas.

7.ª Idem de Instrucción Pública y Bellas Artes: servicios permanentes, 127.315.541 pesetas; temporales y extraordinarios, 11.654.200; ejercicios cerrados, 562.576,88; total, 139.532.317,58 pesetas.

8.ª Idem de Fomento: servicios permanentes, 114.749.635,21 pesetas; temporales y extraordinarios, 258.882.349,47; ejercicios cerrados, 1.381.396,59; total, 375.013.381,27 pesetas.

9.ª Idem de Abastecimientos: servicios permanentes, 1.734.000 pesetas; temporales y extraordinarios, 1.076.000; total, 2.810.000 pesetas.

10. Idem de Hacienda: servicios permanentes, 34.957.734 pesetas; ejercicios cerrados, 5.162,88; total, 34.972.896,38 pesetas.

11. Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas: servicios permanentes, pesetas 177.745.215,94; ejercicios cerrados, 20.241,85; total, 177.765.457,79 pesetas.

12. Posesiones españolas del Golfo de Guinea: servicios permanentes, 2.358.738,4 pesetas.

13. Acción en Marruecos: servicios permanentes, 168.291.740,32 pesetas.

Totales: servicios permanentes, pesetas 1.295.654.489,71; temporales y extraordinarios, 439.074.970,84 pesetas; ejercicios cerrados, 3.4.5.209,65 pesetas.

Total general, 1.738.224.670,20 pesetas.

Los créditos para los servicios temporales de Estado, Gracia y Justicia, Gobernación, Instrucción Pública y Fomento, se destinan:

**ESTADO:**

Adquisición de casas para residencias diplomáticas y consulares, 12.075.000 pesetas.

**GRACIA Y JUSTICIA:**

Reconstrucción del Palacio de Justicia de Madrid, 2.833.334 pesetas.

Construcción de cárceles y prisiones, 1.625.436.

Idem de un manicomio judicial, y otros, 375.000.

Total, 4.833.770 pesetas.

**GOBERNACION:**

A Beneficencia, 1.324.499 pesetas.

A Sanidad, 2.500.000.

A Correos, 3.696.807.

A Telégrafos, 13.491.902.

A Guardia civil y otros servicios, 611.250.

Total, 21.624.459 pesetas.

**INSTRUCCION PUBLICA:**

A edificios-escuelas, 2.500.000 pesetas.

A edificios de instrucción pública, 6.460.000.

A monumentos artísticos e históricos, 925.000.

A material de escuelas, laboratorios, subvenciones, exposiciones y otros, 1.769.200.

Total, 11.654.200 pesetas.

**FOMENTO:**

A carreteras, 80.791.543 pesetas.

A caminos vecinales, 22.836.000.

A ferrocarriles, 56.885.000.

A puertos y señales marítimas, 30.099.077.

A obras hidráulicas, 42.568.190.

A agricultura, minas y montes, 22.847.477.

A comunicaciones marítimas, 500.000.

A exposiciones comerciales, 355.063.

A subvención para mejora del pavimento de Madrid, 2.000.000.

Total, 258.882.350 pesetas.

Los referentes a Guerra y Marina se aplican, respectivamente, a la ejecución de la Ley de 29 de junio de 1918, y a las de 7 de enero de 1908, 30 de julio de 1914 y 17 de febrero de 1915, referentes a buques en construcción y habilitación de bases navales.

Los ingresos se evalúan por el cálculo de la probable recaudación de 1919 y el desenvolvimiento normal de las rentas, adicionando los recursos que prudencialmente es lógico se obtengan de las nuevas leyes tributarias que se someten a la deliberación de las Cortes.

Los ingresos así evaluados ofrecen, por secciones, el resultado que sigue:

Contribuciones directas, 787.990.068,32 pesetas.

Idem indirectas, 715.645.000.

Monopolios, 397.989.000.

Propiedades y derechos del Estado:

Rentas, 18.969.004.

Ventas, 562.500.

Recursos del Tesoro, 41.675.000.

Total, 1.972.830.572,32 pesetas.

Estos recursos, comparados con los gastos permanentes que en el proyecto de Presupuestos se autorizan, ofrecen un sobrante de 32.245.000 pesetas.

Para los gastos de carácter temporal, en los cuales se comprende la primera anualidad de obras y servicios extraordinarios para fomento de la riqueza nacional, se autoriza la emisión de Deuda.

### Reforma tributaria

**Proyecto de ley sobre elevación del cupo de la Contribución territorial**

A fin de equiparar la exacción tributaria de los pueblos que contribuyen por cupo con la de aquellos que tributan por cuota, y fundándose en el evidente aumento de la riqueza territorial, comprobando, tanto en Rústica como en Urbana, por los trabajos de Catastro, se aumenta el cupo en 25 millones de pesetas, cifra muy inferior a la que resultaría de aplicar en los pueblos no catastrados el mismo tanto por ciento de riqueza oculta que en los catastrados se ha descubierto. Para el caso improbable en que el aumento resultara excesivo, se dispone en el articulado que se reintegre a los pueblos de las cantidades satisfechas de más por el aumento de cupo antes de pasar al régimen de cuota.

Para la riqueza catastrada se sustituye el tipo de gravamen fijo de 14 por 100 por una escala personal progresiva, que llega hasta el 22 por 100, para líquidos imponibles superiores a 300.000 pesetas. El sistema progresivo ha sido adoptado en toda Europa, sustituyendo al proporcional, como más científico y como el único medio de compensar en la tributación las ventajas que para la producción tienen los que poseen grandes extensiones cultivadas.

**Proyecto de ley modificando varias disposiciones vigentes de nuestro régimen tributario y creando los impuestos sobre aumento de fortuna y sobre el valor en venta de productos manufacturados o transformados**

Este proyecto abarca las materias siguientes:

**Contribución de Utilidades.**—Se reproduce en esencia, acerca de este punto, el proyecto de ley del Sr. González Besada, presentado a las Cortes en octubre de 1918, en el que se modifican las escalas de gravamen correspondientes a las Clases activas y pasivas del Estado y a los empleados en general, haciendo más flexibles dichas escalas; se refunden varios conceptos de la Tarifa 2.ª, estableciendo nuevas escalas de tipos y señalando el 5 por 100 para los intereses de préstamos y empréstitos de Corporaciones y Sociedades de todo género; se gravan con el 7 por 100 los rendimientos de la propiedad intelectual, y con el 10 por 100 los productos de arrendamiento de minas; se incluyen en la Tarifa 3.ª los beneficios de las Compañías mineras, y se establece para esta Tarifa una escala de tipos de gravamen del 6 al 15 por 100, según la relación de los beneficios con el capital; se fija como cuota mínima el 3 por 1.000 del capital, que en los Bancos extranjeros se deducirá a razón del 1 por 1.000 del capital total de la Sociedad y del 2 por 1.000 de la parte de ese capital asignada a los negocios en España.

Respecto del proyecto del Sr. González Besada, contiene el que ahora se presenta las siguientes innovaciones: se gravan con patentes por Contribución industrial a los artistas dramáticos o líricos, y a los toreros, pelotaris, etc., pero liquidándose también la Contribución de Utilidades, a fin de que paguen en su caso la diferencia en más sobre el importe de la patente; se determina que las Sociedades cuyo capital desembolsado no exceda de 150.000 pesetas, y los negocios de espectáculos públicos, diversiones y juegos, sean gravados en todo caso con la Contribución industrial, pero liquidándose asimismo la Contribución de Utilidades, a los efectos antes indicados; se gravan los beneficios de las Sociedades de Seguros en igual forma que los de las demás Compañías, y se considera como capital, a los efectos de la cuota mínima por utilidades, en los Bancos, el valor nominal de las acciones suscritas.

**Contribución industrial y de Comercio.** El proyecto contiene principalmente autorizaciones al Gobierno para la revisión de las disposiciones vigentes y de las Tarifas de este tributo, acomodándose a la realidad actual, y mientras se decretan las nuevas cuotas, se propone un aumento general en las actuales Tarifas del 3 por 100 de su cuantía.

**Impuesto de Derechos reales.**—Se eleva la tarifa del impuesto de Sucesiones; se fija en 0,25 pesetas por 100 el impuesto de personas jurídicas, y se establece la autorización para dividir el pago del tributo en varias anualidades, cuando el tipo de liquidación exceda del 5 por 100 y no haya metálico ni valores fácilmente realizables.

**Impuesto sobre Grandezas y títulos.**—Se elevan en un 5 por 100 las actuales cuotas del impuesto; se otorgan ciertas bonificaciones en los casos de sucesión en dos o más títulos o grandezas a la vez, y se concede un plazo para la rehabilitación de dichas mercedes y de los honores y condecoraciones cuyo impuesto no se hubiera satisfecho en los diez últimos años.

**Impuesto de Transportes marítimos.**—Se revisa la Tarifa vigente, y se suprimen las exenciones decretadas hasta ahora, excepto la establecida en la ley de Comunicaciones marítimas para la navegación directa de altura de ciertas mercancías.

**Impuesto sobre el alcohol y la cerveza.**—Se elevan las cuotas de fabricación a 2 pesetas para los alcoholes vínicos e industriales neutros y a 10 para los desnaturalizados; se establece una nueva escala de pa-

## Noticias de Francia

### Paris sin periodicos

Sigue la huelga.—La «Prensa» y la «Hojas»

PARIS 15.—La huelga de tipógrafos continúa.

El número de la *Prensa de París* ha mejorado bastante, comparado con el de ayer.

Su cuarta plana, bajo el título de «Tribuna libre», contiene artículos políticos de los distintos periódicos agrupados en la *Prensa de París*, publicados bajo la responsabilidad de su autor y sin orden de preferencia, según van llegando a la imprenta.

La última columna está puesta a disposición de los periódicos de lengua inglesa que se publican en París. Hoy está ocupada por el *New York Herald* y el *Daily Mail*.

La *Hojas Común* es del tamaño de *L'Oeuvre*, y ha adoptado un formato distinto al de la *Prensa de París*. Está dividida en cuadros, y cada uno de ellos consagrado a artículos e informaciones de todos los periódicos agrupados, especialmente de *L'Oeuvre*, *L'Humanité*, *Le Journal du Peuple*, la *France Libre*, la *Verité* y *Le Pays*.

**Comentarios de los periódicos sobre la huelga**

PARIS 15.—He aquí algunos resúmenes de los artículos publicados por la *Prensa de París*:

*L'Homme Libre* publica un artículo en el que dice entre otras cosas:

«En vísperas de las elecciones generales, cuya importancia comprenden todos los ciudadanos, la desaparición de los periódicos, cuya función es precisamente ilustrar a la opinión sobre acontecimientos y tendencias políticas, podría tener consecuencias muy funestas, y esto es tal vez lo que han querido los realizadores del movimiento huelguista.

La obstrucción sistemática que se ha manifestado en todas las reuniones públicas de estos últimos días, prueba que existe en Francia cierto número de políticos y de agitadores para los cuales todos los me-

dios son buenos para amordazar la Prensa independiente.

La unión de los periódicos independientes ha hecho abortar la maniobra.»

*L'Echo de Paris* dice:

«La única cuestión que hay que tratar en esta hora es la electoral, porque no hay otra ni más importante ni más grave. Precisamente por ello es por lo que los huelguistas han intentado, sin conseguirlo (este periódico es una prueba de ello), ahogar la voz de la Prensa en vísperas de la gran consulta nacional.»

*L'Action Française* dice que posee informe oficial del director de la Propaganda alemana, Von Sitteln, que preconiza el envío a Francia de agitadores provistos de poderosos medios monetarios y que hayan pasado por los cursos de bolchevismo que se hacen en Berlín.

El documento confiesa que la revolución viene de Alemania; por eso la nación francesa debe prepararse para unas elecciones de las que resulte la paz social, si no quiere sufrir las más graves conmociones.

La *Hojas Común*, publicada por los periódicos de la extrema socialista, contiene también apreciaciones amargas.

Monsieur Tery, director de *L'Oeuvre*, dice que al mismo tiempo que desea que los directores de los periódicos concedan pronta satisfacción a las reclamaciones legítimas, se permite decir a los impresores, con una gran franqueza, que han cometido un error que, por su impaciencia, ha estado a punto de favorecer a la reacción.

**El «lock-out» de las Empresas periodísticas**

PARIS 15.—Los directores de periódicos, en número de cincuenta, han respondido a la huelga con un «lock-out» de hecho que abarca todas las imprentas de París y sus alrededores.

La *Prensa de París* es el órgano de la Asociación de directores de periódicos.

Nada hace suponer que la huelga y el «lock-out» terminen en plazo breve.

## Las elecciones generales

**Pastoral del arzobispo de Toulouse**  
TOULOUSE 15.—El arzobispo de Toulouse, monseñor Geymain, ha publicado una carta-pastoral dirigida a los fieles de su diócesis, en la que les aconseja que voten y voten bien.

La pastoral añade:

«Negad vuestro sufragio a todo candidato conocido por su oposición a las leyes del patriotismo, del honor, de la libertad moral, de la Iglesia y del orden, y por tanto, a todo francmasón.

A falta de candidato que represente exactamente vuestras ideas, votad por aquel que se aproxime más, y en el caso de que ningún programa electoral responda a vuestros deseos, conceded vuestros

sufragios a los que se declaren partidarios de la paz social y de la libertad religiosa, sin la cual no hay paz posible.»

**Una opinión de Briand.—La Iglesia y el Estado**

PARIS 15.—En una reunión electoral, el Sr. Briand, contestando a un contrincante que le preguntó qué pensaba acerca de la reanudación de relaciones con el Vaticano, declaró que la cuestión era de orden internacional, y que no se podía buscar un arreglo sino en el interés de la política exterior de Francia.

Añadió que la situación sería favorecida, si el Clero renunciara a las luchas políticas, y si bajo una nueva inspiración del

# Servicios de la Compañía Trasatlántica

## LINEA DE CUBA-MEXICO

Saliedo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

## LINEA DE BUENOS AIRES

Saliedo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, comprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

## LINEA DE NEW-YORK, CUBA-MEXICO

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

## LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

## LINEA DE FERNANDO POO

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Poo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

## LINEA BRASIL-PLATA

Saliedo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Rio Ja-

neiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Rio Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admito carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con debida oportunidad.

**PIPERAZINA**  
ARTRITISMO,  
REUMA,  
GOTA, MAL DE PIEDRA  
EL MEJOR DISOLVENTE DEL ACIDO URICO  
**DR. GRAU**



## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España,  
Francia, Portugal y Marruecos  
53 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA :—: SEGUROS CONTRA INCENDIOS  
SEGUROS DE VALORES :—: SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Alicá, 43. :—: Oficinas, Caballero de Gracia, 60

**Anuario General de España**  
BAILLY-BAILLIERE - GIBERT

2.000.000 de datos  
5.500 páginas  
2 tomos

CONTIENE: Los nombres y domicilios de los comerciantes, industriales, profesionales y elemento oficial de España y sus posesiones.  
Reseñas geográficas-descriptivas, Índice Geográfico de España, Sección de Estadísticas, Sección de Reclamos, etc., etc.

ANUARIOS BAILLY-BAILLIERE Y RIERA REUNIDOS, S. A.  
Consejo de Gentes, 248.-BARCELONA  
Teléfono A. 303 - Telegramas: ANUARIOS

VESTUARIOS PARA EL **Ejército y Armada**

SUCURSALES  
: BARCELONA : : BURGOS : :  
Méndez Núñez, 7 : Vitoria, 18  
: Teléfono 390-S.P. : : Teléfono 150 : :

**Hijos de Riu y Romanillos (S. en C.)**

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra  
Salón del Prado, 6. Teléfono núm. 3.194-M  
**MADRID**

**Pastillas BONALD**  
CLORO-BORO-SÓDICAS  
Boca, garganta y toses rebeldes  
NUÑEZ DE ARCE, 17.-MADRID  
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

**La Praviana** Gran Jerez Quina  
R. Aladro.-Jerez

**MOORE'S** Es la pluma estilográfica mejor hasta hoy conocida. Puede llevarse en el bolsillo en cualquier posición sin temor a que se salga; con pluma de ORO GARANTIZADA.

DEPÓSITO Y VENTA  
**Martínez de Velasco**  
PAPELERIA  
PELIGROS, 8.-MADRID

**Paso a la Salud**

**PURGEN**  
EL LAXANTE Y PURGANTE IDEAL  
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS EN 1/2 CAJA

**CONTRA LA IMPUREZA DE LAS AGUAS**

**GOTAS COLONIALES DE CHANDRÓN**  
Laboratorio de Farmacología general del DR. PR. CHAPELLE  
Sucesor de VIAL  
(Antigua casa GRIMAUD & C.º - RIGAUD & CHAPOTEAU)  
8, RUE VIVIANNE-PARIS

Las GOTAS COLONIALES curan rápidamente y sin esmeramiento, la diarrea crónica, pujos, enteritis y disenteria.

Las GOTAS COLONIALES calman instantáneamente los dolores de estómago, contienen los vómitos y su uso es siempre de éxito seguro en los cólicos cerrados ó con diarrea y en los hepáticos.

Las GOTAS COLONIALES fueron creadas para las Colonias y países cálidos, en los que, las malas condiciones de las aguas y sus impurezas producen tantos trastornos gastro-intestinales y en donde se emplean desde hace muchos años con infalibles y maravillosos resultados curando radicalmente la diarrea llamada de las Colonias, debiendo á su uso la salud cuantos las tomaron.

Las GOTAS COLONIALES no contienen ningún narcótico y son absolutamente inofensivas. Este precioso medicamento no debe de faltar nunca en ninguna casa.

DE VENTA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y DEL EXTRANJERO

En el Parlamento

SENADO

14 NOVIEMBRE

A las cuatro menos cinco, y bajo la Presidencia del Sr. Allendalazar, se abre la sesión con regular asistencia en escaños y tribunas.

En el banco azul, los ministros de la Gobernación e Instrucción pública, de uniforme, y el de Marina, de paisano.

El secretario de la Cámara, Sr. Santa Cruz, da cuenta del despacho ordinario y del decreto reanudando las sesiones de Cortes de la legislatura de 1919.

El ministro de la GOBERNACION da lectura a diferentes proyectos de ley sobre formación de Consejos paritarios, Profilaxis pública, Sindicación, contrato de trabajo y regulación de la vida municipal en las grandes ciudades.

El ministro de la GOBERNACION solicita que para estos proyectos se nombren comisiones especiales.

La Cámara así lo acuerda.

El ministro de INSTRUCCION PUBLICA da lectura a un proyecto de ley sobre autonomía universitaria.

También acuerda la Cámara que pasen a estudio de Comisiones especiales.

El conde de LIMPIAS anuncia una interpellación sobre intervención del Gobierno en los asuntos sindicalistas.

El ministro de la GOBERNACION se pone a disposición de la Mesa, para que ésta fije el día para la interpellación.

El duque de SAN PEDRO DE GALATINO formula un ruego al ministro de Fomento, que ofrezca reiterar cuando éste acuda al Senado.

El Sr. ECHAVARRY anuncia otra pregunta al señor ministro de Estado.

El señor marqués de CORTINA anuncia una interpellación al ministro de Hacienda sobre asuntos de su departamento.

ORDEN DEL DIA

Se leen y aprueban las actas del 14 y 19 de agosto. (Ocupa la presidencia el general Marina.) Se procede al sorteo de Secciones.

CONGRESO

14 NOVIEMBRE

A las cuatro menos veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Sánchez Guerra, se abre la sesión.

El Sr. LOYGORRI da lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

En el banco del Gobierno el ministro de Hacienda.

Los escaños y tribunas animados. Juran y prometen el cargo varios diputados.

Los Presupuestos

El ministro de HACIENDA: Voy a exponeros mis trabajos encaminados a la confección de los Presupuestos. Yo no sé si para ello me verá revestido de la autoridad suficiente para que estos trabajos alcancen vuestro asentimiento. Cuando en 1914 yo presenté unos presupuestos, os hice fijar la atención en los gastos que en concepto de aumento ellos encerraban. De entonces acá estos gastos han ido aumentando por tener que atender a necesidades imprescindibles.

Además de que su señoría no puede intervenir en este asunto, y si interviene, es arbitrariamente. Tan sólo puede hacerlo para aprobar o rechazar el fallo.

Es cierto y notorio que mientras en el cuartel de San Francisco deliberaba dicho Tribunal de honor, tabique por medio estaba reunida la Junta de defensa con su presidente a la cabeza, la cual influyó de tal modo sobre el Tribunal que puede decirse que el fallo fue tan sólo el estricto cumplimiento de la voluntad de la Junta.

Si los Tribunales militares prestan obediencia ciega a las Juntas de defensa, como ocurre ahora, ¿qué garantías ofrecen los Tribunales militares a todo ciudadano que por un azar caiga bajo su jurisdicción? (Rumores.) Todo Poder sin tener fiende al despotismo, y esto puede traer días luctuosos para España.

La fuga del Sr. Maura, que ahora, seguramente, sufre una cataplexia política, nos priva de que nos aclare la crisis a la que debió el Poder, ya que puede que alguna relación tengan con ella las Juntas de defensa.

Yo preguntó, para terminar: ¿Las Juntas de defensa son reconocidas por el Gobierno? ¿son legales? ¿están autorizadas? Si tienen autorización, ¿de qué oficiales, tienen derecho a existir las Juntas de sergentes, de cabos y soldados, tiene derecho a existir el Comité?

Si no tienen autorización legal estas Juntas, ¿qué situación es la del Gobierno frente a ellas? ¿Está dispuesto a proteger a esos oficiales que se niegan a pertenecer a ellas?

Cuál es aquí el delito: ¿Constituir las Juntas de defensa o separarse de ellas?

El ministro de la GUERRA: Yo no autoricé la constitución de tal Tribunal de honor, la autorizó el gobernador militar, que es el que por ley le corresponde. Se constituyó dicho Tribunal, y estando en funciones, el Sr. Martínez de Aragón cometió una incorrección, entorpeciendo el funcionamiento de aquél. Entonces, yo ordené que volviera a reunirse. Se reunió, y hubo alumnos absentes y alumnos condenados. Los fallos llegaron al Ministerio de la Guerra, y yo, cumpliendo mi deber, los remití al Consejo Supremo de Guerra y Marina, que es el que debe entender en ello.

Ahora no existen Juntas de defensa, lo que ahora existe son las llamadas Juntas de información técnica. (Rumores de extrañeza.)

El presidente de la CÁMARA notifica al Sr. Prieto que pidió la palabra para formular una pregunta y no para explicar una interpellación, que es lo que estaba haciendo.

El Sr. PRIETO: ¿Nada en concreto me ha contestado el ministro? Y ya que su señoría ha tocado apenas el tema de los Tribunales de honor, le diré que el Tribunal que nos ocupa, según el artículo 721 del Código militar, está mal constituido.

El ministro de la GUERRA se atiene a sus manifestaciones anteriores, y repite que no debe entrar en el análisis de un caso sometido al Supremo.

El presidente de la CÁMARA: Queda terminada esta interpellación.

po, podremos conseguir la nivelación de nuestra Hacienda.

El país cree que por nuestras ambiciones las Cortes no dan unos Presupuestos fructíferos. (Rumores y protestas entre los maurrotervistas.)

Siempre ha habido fuerzas políticas que se han opuesto a la aprobación de unos Presupuestos. Y si el país ve que por tercera vez las Cortes no son capaces de darle unos Presupuestos que sirvan para cubrir sus necesidades, se nos habrá tachado de inhábiles y será llegado el momento de considerar que no es el Parlamento el instrumento apropiado para el régimen del Gobierno. (Muy bien y aplausos en los ministeriales.)

Jura el cargo de diputado el conde de ROMANONES.

Se suspende la sesión durante diez minutos.

El ministro de HACIENDA da lectura de los proyectos de Presupuestos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. BENITEZ DE LUGO anuncia una interpellación sobre política de abastos.

El Sr. PRIETO: Yo no quiero envanecer con mis palabras una cuestión, cerrando con ellas la puerta a toda solución, pues bien pudiera contribuir, sin querer, a que perdiesen la carrera diez y seis jóvenes, cuya dignidad y cuya actuación se está discutiendo.

Su señoría, señor ministro de la Guerra, no podrá negar la existencia de las Juntas de defensa militares, y como yo, desde este puesto, pretendo arrancar en mi pregunta. Espero que también su señoría, desde el reconocimiento de este hecho, me conteste.

Hace luego historia de lo ocurrido con unos alumnos de la Escuela Superior de Guerra, a los que se les ha formado Tribunal de honor.

Añade que la cuestión estaba ya zanjada tal como el Código militar prescribe, cuando por sugestión de las Juntas de defensa se obligó a que al alumno Sr. Martínez de Aragón se le formase Tribunal de honor y se le expulsara del Ejército.

Ante tal hecho, varios alumnos más de la Escuela de Guerra se hicieron solidarios de la causa de su compañero, y veo como a estos alumnos también se les forma Tribunal de honor y se les expulsa a todos del Ejército.

Yo votaré por la supresión del Cuerpo del Estado Mayor, para que los mejores, los más aptos y estudiosos no vayan a Cuerpos especiales, sino que queden en sus Cuerpos primitivos para poder servir así la cultura en toda la familia militar.

Si su señoría dispuso por Real orden que los Tribunales de honor estuvieran compuestos por elementos pertenecientes al mismo Cuerpo a que pertenece el sumariado, ¿con qué autoridad va ahora, pues, su señoría a ir contra esa Real orden?

Además de que su señoría no puede intervenir en este asunto, y si interviene, es arbitrariamente. Tan sólo puede hacerlo para aprobar o rechazar el fallo.

Es cierto y notorio que mientras en el cuartel de San Francisco deliberaba dicho Tribunal de honor, tabique por medio estaba reunida la Junta de defensa con su presidente a la cabeza, la cual influyó de tal modo sobre el Tribunal que puede decirse que el fallo fue tan sólo el estricto cumplimiento de la voluntad de la Junta.

Si los Tribunales militares prestan obediencia ciega a las Juntas de defensa, como ocurre ahora, ¿qué garantías ofrecen los Tribunales militares a todo ciudadano que por un azar caiga bajo su jurisdicción? (Rumores.) Todo Poder sin tener fiende al despotismo, y esto puede traer días luctuosos para España.

La fuga del Sr. Maura, que ahora, seguramente, sufre una cataplexia política, nos priva de que nos aclare la crisis a la que debió el Poder, ya que puede que alguna relación tengan con ella las Juntas de defensa.

Yo preguntó, para terminar: ¿Las Juntas de defensa son reconocidas por el Gobierno? ¿son legales? ¿están autorizadas? Si tienen autorización, ¿de qué oficiales, tienen derecho a existir las Juntas de sergentes, de cabos y soldados, tiene derecho a existir el Comité?

Si no tienen autorización legal estas Juntas, ¿qué situación es la del Gobierno frente a ellas? ¿Está dispuesto a proteger a esos oficiales que se niegan a pertenecer a ellas?

Cuál es aquí el delito: ¿Constituir las Juntas de defensa o separarse de ellas?

El ministro de la GUERRA: Yo no autoricé la constitución de tal Tribunal de honor, la autorizó el gobernador militar, que es el que por ley le corresponde. Se constituyó dicho Tribunal, y estando en funciones, el Sr. Martínez de Aragón cometió una incorrección, entorpeciendo el funcionamiento de aquél. Entonces, yo ordené que volviera a reunirse. Se reunió, y hubo alumnos absentes y alumnos condenados. Los fallos llegaron al Ministerio de la Guerra, y yo, cumpliendo mi deber, los remití al Consejo Supremo de Guerra y Marina, que es el que debe entender en ello.

Ahora no existen Juntas de defensa, lo que ahora existe son las llamadas Juntas de información técnica. (Rumores de extrañeza.)

El presidente de la CÁMARA notifica al Sr. Prieto que pidió la palabra para formular una pregunta y no para explicar una interpellación, que es lo que estaba haciendo.

El Sr. PRIETO: ¿Nada en concreto me ha contestado el ministro? Y ya que su señoría ha tocado apenas el tema de los Tribunales de honor, le diré que el Tribunal que nos ocupa, según el artículo 721 del Código militar, está mal constituido.

El ministro de la GUERRA se atiene a sus manifestaciones anteriores, y repite que no debe entrar en el análisis de un caso sometido al Supremo.

El presidente de la CÁMARA: Queda terminada esta interpellación.

Sorteo de secciones

Jura el Sr. Urzaiz, y se procede al sorteo de secciones, levantándose acto seguido la sesión.

De Gracia y Justicia

Después del paréntesis que la forzosa operación del estero en las dependencias de este departamento abriera en las conversaciones diarias que el ministro sostiene con los periodistas, éstos fueron recibidos en la mañana de anteaer por el Sr. Amat.

Aunque una y otra vez tiene declarado este consejero que las cuestiones políticas no son de su incumbencia, se le preguntó, en vista de la importancia de los sucesos que se vienen sucediendo, su impresión personal. No dudó en responder era francamente optimista, creyendo que una vez

llegados en Barcelona al acuerdo los elementos hasta hace poco en pugna, sólo queda ahora ir solucionando los conflictos aislados que restan y son consecuencia de la crisis social que se atraviesa.

—Lo que se ha resuelto—vino a decir el Sr. Amat—es un problema social gravísimo. Ahora surgirá el problema político, supeditado a lo anormal del caso.

Se refirió a continuación el ministro a una noticia publicada en un diario de la noche, que le atribula el propósito de abrir el cuarto turno.

—Ni hay nada de eso ni he pensado nunca abrir el cuarto turno, es libre; ruego a ustedes, por tanto, digan que no se abrirá por nada ni para nadie.

Sabdores los representantes de la Prensa de que el pasado lunes visitó los Establecimientos penitenciarios existentes en Alcalá de Henares, le preguntaron su impresión, exponiendo el Sr. Amat, fué excelente, sobre todo en lo que hace a la galera.

—Esta, más que una prisión de mujeres, es un admirable taller, un asilo de gran beneficencia.

El Reformatorio también merece elogios, si bien su organización está transformándose para dar en él cabida a gran número de oficios y cumplir de tal modo el fin social cerca de los jóvenes corrigiendo.

Por último, notició el ministro que le habían visitado dos Comisiones: Una de secretarios judiciales, para hablarle de diferentes reformas que juzgan urgentes, y otra de oficiales de Secretarías, de Salas de Gobierno y del Tribunal Supremo, para interesarle en la aspiración común a todos de que les sea concedido mejoras económicas y el escalafón único.

—El director general, Sr. Díaz Cordovés, ha manifestado que en el asunto de los opositores a plazas del Cuerpo de Prisiones, aprobados en el primer ejercicio y suspensos en el siguiente, no le es dable hacer nada absolutamente en el actual momento, pues la instancia que los mismos le presentaron solicitando la validez del aprobado y repetir el segundo, así como la ampliación de plazas, desde el siguiente día de su entrega, que fue el 29 de septiembre, lo pasó para su informe a la Escuela de Criminología, desde cuando no ha sido devuelto.

—Lo que sí puedo afirmar—dijo el señor Cordovés—es que una vez en mi poder el informe, resolveré el asunto en justicia.

En la mañana de hoy, después de ser cumplimentado el ministro por el presidente de la Cámara de Comercio de Avila, conversó unos instantes con los periodistas, a los que dijo se había celebrado Consejo de Ministros en Palacio, sometiendo a la Real firma distintos decretos, que facilitó y apartó publicamos.

Refiriéndose a los rumores de crisis, dijo los había disipado el presidente del Consejo, añadiendo con tono festivo: —Y por lo que a mí hace, ya ven ustedes la buena salud de que gozo.

Acto seguido dió cuenta el Sr. Amat de que el asunto referente a la supresión del antiguo penal de Santaña, que tanto anhelan los habitantes de la ciudad montañesa, y que, para conseguirlo en distintas ocasiones, ha comisionado a su Ayuntamiento, a diputados y a senadores, ha entrado en el plebiscito de resolución, pues el Sr. Díaz Cordovés, director del ramo, le había dado cuenta del expediente incoado con motivo de la instancia presentada ultimamente por los Sres. Pico y Sanabria.

Parece ser, que en breve serán un hecho las aspiraciones de Santaña, que desea según es justo, quede reducido a uno los dos establecimientos dependientes de la Dirección de Prisiones allí existentes.

El Sr. Amat de que el asunto referente a la supresión del antiguo penal de Santaña, que tanto anhelan los habitantes de la ciudad montañesa, y que, para conseguirlo en distintas ocasiones, ha comisionado a su Ayuntamiento, a diputados y a senadores, ha entrado en el plebiscito de resolución, pues el Sr. Díaz Cordovés, director del ramo, le había dado cuenta del expediente incoado con motivo de la instancia presentada ultimamente por los Sres. Pico y Sanabria.

Parece ser, que en breve serán un hecho las aspiraciones de Santaña, que desea según es justo, quede reducido a uno los dos establecimientos dependientes de la Dirección de Prisiones allí existentes.

El Sr. Amat de que el asunto referente a la supresión del antiguo penal de Santaña, que tanto anhelan los habitantes de la ciudad montañesa, y que, para conseguirlo en distintas ocasiones, ha comisionado a su Ayuntamiento, a diputados y a senadores, ha entrado en el plebiscito de resolución, pues el Sr. Díaz Cordovés, director del ramo, le había dado cuenta del expediente incoado con motivo de la instancia presentada ultimamente por los Sres. Pico y Sanabria.

Parece ser, que en breve serán un hecho las aspiraciones de Santaña, que desea según es justo, quede reducido a uno los dos establecimientos dependientes de la Dirección de Prisiones allí existentes.

El Sr. Amat de que el asunto referente a la supresión del antiguo penal de Santaña, que tanto anhelan los habitantes de la ciudad montañesa, y que, para conseguirlo en distintas ocasiones, ha comisionado a su Ayuntamiento, a diputados y a senadores, ha entrado en el plebiscito de resolución, pues el Sr. Díaz Cordovés, director del ramo, le había dado cuenta del expediente incoado con motivo de la instancia presentada ultimamente por los Sres. Pico y Sanabria.

Parece ser, que en breve serán un hecho las aspiraciones de Santaña, que desea según es justo, quede reducido a uno los dos establecimientos dependientes de la Dirección de Prisiones allí existentes.

El Sr. Amat de que el asunto referente a la supresión del antiguo penal de Santaña, que tanto anhelan los habitantes de la ciudad montañesa, y que, para conseguirlo en distintas ocasiones, ha comisionado a su Ayuntamiento, a diputados y a senadores, ha entrado en el plebiscito de resolución, pues el Sr. Díaz Cordovés, director del ramo, le había dado cuenta del expediente incoado con motivo de la instancia presentada ultimamente por los Sres. Pico y Sanabria.

Parece ser, que en breve serán un hecho las aspiraciones de Santaña, que desea según es justo, quede reducido a uno los dos establecimientos dependientes de la Dirección de Prisiones allí existentes.

El Sr. Amat de que el asunto referente a la supresión del antiguo penal de Santaña, que tanto anhelan los habitantes de la ciudad montañesa, y que, para conseguirlo en distintas ocasiones, ha comisionado a su Ayuntamiento, a diputados y a senadores, ha entrado en el plebiscito de resolución, pues el Sr. Díaz Cordovés, director del ramo, le había dado cuenta del expediente incoado con motivo de la instancia presentada ultimamente por los Sres. Pico y Sanabria.

Parece ser, que en breve serán un hecho las aspiraciones de Santaña, que desea según es justo, quede reducido a uno los dos establecimientos dependientes de la Dirección de Prisiones allí existentes.

El Sr. Amat de que el asunto referente a la supresión del antiguo penal de Santaña, que tanto anhelan los habitantes de la ciudad montañesa, y que, para conseguirlo en distintas ocasiones, ha comisionado a su Ayuntamiento, a diputados y a senadores, ha entrado en el plebiscito de resolución, pues el Sr. Díaz Cordovés, director del ramo, le había dado cuenta del expediente incoado con motivo de la instancia presentada ultimamente por los Sres. Pico y Sanabria.

Parece ser, que en breve serán un hecho las aspiraciones de Santaña, que desea según es justo, quede reducido a uno los dos establecimientos dependientes de la Dirección de Prisiones allí existentes.

El Sr. Amat de que el asunto referente a la supresión del antiguo penal de Santaña, que tanto anhelan los habitantes de la ciudad montañesa, y que, para conseguirlo en distintas ocasiones, ha comisionado a su Ayuntamiento, a diputados y a senadores, ha entrado en el plebiscito de resolución, pues el Sr. Díaz Cordovés, director del ramo, le había dado cuenta del expediente incoado con motivo de la instancia presentada ultimamente por los Sres. Pico y Sanabria.

Parece ser, que en breve serán un hecho las aspiraciones de Santaña, que desea según es justo, quede reducido a uno los dos establecimientos dependientes de la Dirección de Prisiones allí existentes.

El Sr. Amat de que el asunto referente a la supresión del antiguo penal de Santaña, que tanto anhelan los habitantes de la ciudad montañesa, y que, para conseguirlo en distintas ocasiones, ha comisionado a su Ayuntamiento, a diputados y a senadores, ha entrado en el plebiscito de resolución, pues el Sr. Díaz Cordovés, director del ramo, le había dado cuenta del expediente incoado con motivo de la instancia presentada ultimamente por los Sres. Pico y Sanabria.

Parece ser, que en breve serán un hecho las aspiraciones de Santaña, que desea según es justo, quede reducido a uno los dos establecimientos dependientes de la Dirección de Prisiones allí existentes.

El Sr. Amat de que el asunto referente a la supresión del antiguo penal de Santaña, que tanto anhelan los habitantes de la ciudad montañesa, y que, para conseguirlo en distintas ocasiones, ha comisionado a su Ayuntamiento, a diputados y a senadores, ha entrado en el plebiscito de resolución, pues el Sr. Díaz Cordovés, director del ramo, le había dado cuenta del expediente incoado con motivo de la instancia presentada ultimamente por los Sres. Pico y Sanabria.

Parece ser, que en breve serán un hecho las aspiraciones de Santaña, que desea según es justo, quede reducido a uno los dos establecimientos dependientes de la Dirección de Prisiones allí existentes.

El Sr. Amat de que el asunto referente a la supresión del antiguo penal de Santaña, que tanto anhelan los habitantes de la ciudad montañesa, y que, para conseguirlo en distintas ocasiones, ha comisionado a su Ayuntamiento, a diputados y a senadores, ha entrado en el plebiscito de resolución, pues el Sr. Díaz Cordovés, director del ramo, le había dado cuenta del expediente incoado con motivo de la instancia presentada ultimamente por los Sres. Pico y Sanabria.

Parece ser, que en breve serán un hecho las aspiraciones de Santaña, que desea según es justo, quede reducido a uno los dos establecimientos dependientes de la Dirección de Prisiones allí existentes.

El Sr. Amat de que el asunto referente a la supresión del antiguo penal de Santaña, que tanto anhelan los habitantes de la ciudad montañesa, y que, para conseguirlo en distintas ocasiones, ha comisionado a su Ayuntamiento, a diputados y a senadores, ha entrado en el plebiscito de resolución, pues el Sr. Díaz Cordovés, director del ramo, le había dado cuenta del expediente incoado con motivo de la instancia presentada ultimamente por los Sres. Pico y Sanabria.

Parece ser, que en breve serán un hecho las aspiraciones de Santaña, que desea según es justo, quede reducido a uno los dos establecimientos dependientes de la Dirección de Prisiones allí existentes.

El Sr. Amat de que el asunto referente a la supresión del antiguo penal de Santaña, que tanto anhelan los habitantes de la ciudad montañesa, y que, para conseguirlo en distintas ocasiones, ha comisionado a su Ayuntamiento, a diputados y a senadores, ha entrado en el plebiscito de resolución, pues el Sr. Díaz Cordovés, director del ramo, le había dado cuenta del expediente incoado con motivo de la instancia presentada ultimamente por los Sres. Pico y Sanabria.

Parece ser, que en breve serán un hecho las aspiraciones de Santaña, que desea según es justo, quede reducido a uno los dos establecimientos dependientes de la Dirección de Prisiones allí existentes.

El Sr. Amat de que el asunto referente a la supresión del antiguo penal de Santaña, que tanto anhelan los habitantes de la ciudad montañesa, y que, para conseguirlo en distintas ocasiones, ha comisionado a su Ayuntamiento, a diputados y a senadores, ha entrado en el plebiscito de resolución, pues el Sr. Díaz Cordovés, director del ramo, le había dado cuenta del expediente incoado con motivo de la instancia presentada ultimamente por los Sres. Pico y Sanabria.

Parece ser, que en breve serán un hecho las aspiraciones de Santaña, que desea según es justo, quede reducido a uno los dos establecimientos dependientes de la Dirección de Prisiones allí existentes.

El Sr. Amat de que el asunto referente a la supresión del antiguo penal de Santaña, que tanto anhelan los habitantes de la ciudad montañesa, y que, para conseguirlo en distintas ocasiones, ha comisionado a su Ayuntamiento, a diputados y a senadores, ha entrado en el plebiscito de resolución, pues el Sr. Díaz Cordovés, director del ramo, le había dado cuenta del expediente incoado con motivo de la instancia presentada ultimamente por los Sres. Pico y Sanabria.

Parece ser, que en breve serán un hecho las aspiraciones de Santaña, que desea según es justo, quede reducido a uno los dos establecimientos dependientes de la Dirección de Prisiones allí existentes.

El Sr. Amat de que el asunto referente a la supresión del antiguo penal de Santaña, que tanto anhelan los habitantes de la ciudad montañesa, y que, para conseguirlo en distintas ocasiones, ha comisionado a su Ayuntamiento, a diputados y a senadores, ha entrado en el plebiscito de resolución, pues el Sr. Díaz Cordovés, director del ramo, le había dado cuenta del expediente incoado con motivo de la instancia presentada ultimamente por los Sres. Pico y Sanabria.

Parece ser, que en breve serán un hecho las aspiraciones de Santaña, que desea según es justo, quede reducido a uno los dos establecimientos dependientes de la Dirección de Prisiones allí existentes.

El Sr. Amat de que el asunto referente a la supresión del antiguo penal de Santaña, que tanto anhelan los habitantes de la ciudad montañesa, y que, para conseguirlo en distintas ocasiones, ha comisionado a su Ayuntamiento, a diputados y a senadores, ha entrado en el plebiscito de resolución, pues el Sr. Díaz Cordovés, director del ramo, le había dado cuenta del expediente incoado con motivo de la instancia presentada ultimamente por los Sres. Pico y Sanabria.

Otra nombrando a los señores que se indican en los cargos y con los sueldos que se mencionan.

—Otra concediendo al portero mayor de este Centro el sobresueldo que se indica; confirmando en sus actuales empleos de porteros y con los sueldos que se expresan a los señores que se mencionan, y nombrando portero cuarto con el haber que se indica.

Ministerio de la Guerra.—Reales órdenes disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas.

Ministerio de Hacienda.—Real orden prorrogando por un mes la licencia que por enfermo venía disfrutando D. Andrés de Retana y Gamba, oficial de tercera clase de la Tesorería de Hacienda de Segovia.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden disponiendo quedan confirmados en sus cargos los auxiliares de las Universidades del Reino que obtienen aumento de sueldo o gratificación.

Ministerio de Abastecimientos.—Real orden disponiendo que cada una de las Secciones del Comité de Aceites y Tortas de semillas, cuyas materias se cultiven en España, se amplíen con un vocal cosechero o agricultor del grupo correspondiente.

LA BOLSA

Cotización del 14 de Noviembre

Table with columns: BOLSA DE MADRID, Día 13, Día 14. Rows include 4 POR 100 INTERIOR, 4 POR 100 EXTERIOR, 4 POR 100 AMORTIZABLE, OBLIGACIONES TESORO 4,75 POR 100, CÉDULAS, BANCO HIPOTECARIO, ATUNTAMIENTO DE MADRID, ACCIONES, MONEDA EXTRANJERA.

"Gaceta de Madrid"

SUMARIO.—14 Noviembre 1919

Ministerio de Estado.—Real decreto disponiendo que los funcionarios de la Carrera diplomática pertenecientes a las cuatro primeras categorías que hayan ingresado en aquélla por la última y tengan más de veinte años de servicio activo, podrán ser declarados en situación de disponibles, y estarán obligados a tener su domicilio en Madrid y a desempeñar las comisiones que el ministro de Estado les encomiende, percibiendo dos tercios del sueldo personal.

Otro ídem que la plantilla del personal auxiliar de este Departamento quede constituida en la forma que se indica.

Otro nombrando jefe de Administración de primera clase a D. Julio Casares y Sánchez, intérprete de primera clase, jefe de Interpretación de Lenguas de este Ministerio.

Otro ídem intérprete de primera clase a D. Ramón Fernández-Villa de Rey y González-Pumariega, intérprete de segunda clase en la Interpretación de Lenguas de este Ministerio.

Otro ídem intérprete de segunda clase a D. Alberto Lozano y Giraldo.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto disponiendo que la plantilla del personal administrativo que presta sus servicios en el Consejo y Tribunal de las Ordenes Militares se componga de los funcionarios que se expresan.

Otro promoviendo a la dignidad de deán, primera silla pos pontificalem, vacante en la santa iglesia catedral de Tarazona, al presbítero licenciado D. Baldomero Torres Perona, canónigo de la de Avila.

Otro nombrando para la Canonjía vacante en la santa iglesia metropolitana de Valencia al presbítero doctor D. Pascual Llopy Espi.

Otro ídem id. id. en la ídem id. catedral de Barcelona al presbítero doctor D. José María Llovera y Tomás.

Otro trasladando a la Canonjía vacante en la santa iglesia catedral de Oviedo al presbítero D. Enrique Sánchez Fernández, canónigo de la de Pamplona.

Real orden confirmando en los cargos y con los sueldos que se indican a los señores que se mencionan.

Hasta el número 19, los de títulos amortizados de ídem.

Hasta el número 150, los de intereses de la emisión de 1917.

Hasta el número 5, los de títulos amortizados de ídem.

Los correspondientes a los números sucesivos, se pagarán a medida que se reciban los avisos de la citada Dirección. Asimismo se pagarán los intereses de igual vencimiento de dichos valores, a los que los tengan depositados en este Banco.

Madrid, 13 de noviembre de 1919.—El secretario general, O. Blanco-Reco.

Centro Burgales.—Pasado mañana domingo, a las diez de la noche, se celebrará en los salones de este Centro la inauguración de las reuniones familiares de la presente temporada, a la que podrán asistir los señores socios y familias.

La Asociación católica de Represión de la blasfemia, con el fin de dar a conocer al público en general la labor tan esencial como necesaria que la misma persigue, ha esta-

blecido en el presente mes de noviembre un curso de conferencias, siendo la primera inauguración el próximo domingo, día 16, a las cuatro en punto de la tarde, en el Instituto Católico Complutense, calle del Duque de Alba, 15 (antiguo palacio del duque de Tamames), en la que disertará D. Eusebio Guerrero Mosquera, sobre «Consideraciones de la blasfemia y su remedio».

Domingo, día 23, a las cuatro en punto de la tarde, en el Colegio de los Hermanos de la Doctrina cristiana, calle de Bravo Murillo, 106, D. Esteban López León, acerca de «La blasfemia, cáncer social».

Domingo, día 30, a las cuatro en punto de la tarde, en el Centro maurista del distrito de la Inclusa, calle de Embajadores, número 18, D. Virgilio de Hiasátegui y Uscia, sobre el tema «La blasfemia en España».

Están invitados el excelentísimo señor obispo de Madrid-Alcalá y otras personalidades.

La Comisión organizadora del monumento a Julio Antonio ha recibido últimamente los siguientes donativos:

Don Oscar Marsá, discípulo de Julio Antonio, 10 pesetas; D. Ramón Menéndez Pidal, 250; D. Ignacio Zuloaga, 250; Sr. Trillas, 15.



MINISTERIO DE LA GUERRA

El de mañana publicará las siguientes disposiciones:

Matrimonios.—Se conceden reales licencias para contraer matrimonio a los capitanes médicos don Tomás Martínez Zaldívar y don Fernando Fernández Zerbola.

Destinos.—Se nombra vocal de la comisión de táctica al coronel del regimiento de Infantería del Rey don Leopoldo de Saro Marín.

Pasa a reemplazo el coronel de Artillería don Juan Arzadu y a supernumerario el teniente de Intendencia don Emilio San Martín y el maestro de taller de Artillería don Faustino Fernández.

Profesorado.—Se anuncia concurso para proveer dos plazas de capitán profesor que existen vacantes en la Academia de Artillería.

Decoraciones.—Se concede la cruz de San Hermenegildo a los comandantes de Infantería don Luis de la Viña y don Manuel Ruiz; al comandante médico don Francisco García; al capitán de la Guardia civil don Rafael Pando al teniente vicario don José Matillas el oficial primero de Oficinas Militares don Salvador García; al Teniente de Infantería don Juan García Ortega; al de la Guardia civil don Félix Paz; al comandante de Infantería don Mariano Ueque; y la cruz y placa de igual orden al Inspector médico de la Armada don Juan Sánchez y al capitán de Fragata don Juan Rodríguez Castro.

Asamblea de médicos titulares.—En el salón grande del Hotel Ritz se celebró anoche la primera sesión de la Asamblea maurista, pronunciando un discurso el ex ministro de la Gobernación señor Goicoechea.

Se leyó una carta del Sr. Maura, saludando a los asambleístas. Asistieron al acto los Sres. Ossorio Gallardo, Cierwa, Silió, Fernández Prida, marqués de la Frontera, Leyón, Arribas y otros diputados y senadores mauristas y civristas.

También asistieron algunas distinguidas señoras. Las siguientes sesiones de la Asamblea se celebrarán en el local del Círculo maurista.

los conflictos sociales que han quedado terminados en virtud de las bases firmadas por la Comisión mixta en el Ayuntamiento de esta capital. Me permito anunciar a usted esta determinación mía, como consecuencia de la cual he dado las correspondientes órdenes a la censura, en el deseo de evitar las molestias consiguientes.

En el Fomento del Trabajo Nacional se ha reunido la Unión Patronal de las Artes del Libro y ha acordado abrir mañana todos los locales y talleres de los federados, aceptando las disposiciones de la Comisión mixta.

### Firma del Rey

Guerra.—Confiando el mando del sexto Tercio de la Guardia civil (Coruña), al coronel de dicho cuerpo don Valeriano del Valle Serrano.

Idem. al coronel de Caballería don Enrique Colza y Mira-Percebal, el mando del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, número 24, y a los tenientes coroneles de la propia Arma, don Antonio González Leiva, el del Depósito de caballos sementales de la séptima zona pecuaria (Baeza) y don César Fernández Perote el de la octava zona pecuaria (León).

De Gracia y Justicia.—Real decreto dando proporcionalidad a las plantillas del Cuerpo administrativo del Consejo y Tribunal de las Ordenes Militares, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto último.

Idem id. promoviendo a la dignidad de deán de la Santa Iglesia Catedral de Tarazona, a D. Baldomero Pérez Parona.

Idem id. nombrando, por oposición, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Barcelona, a D. José María Llovera.

### Asamblea de médicos titulares

Como suponíamos, las Compañías todas de ferrocarriles que habían aceptado la tarifa G. V. 108, han accedido a la solicitud de la Junta de Patronato.

Los compañeros inscritos en el Cuerpo de Titulares que deseen concurrir a la citada Asamblea, la Junta está interesada en que venga el mayor número posible de ellos, que soliciten la tarjeta de identidad para sí y personas de su familia que les acompañen, de las oficinas de la Junta, Duque de Rivas, 5, enviando sellos de 15 céntimos por tarjeta, para remitírselas inmediatamente.

La primera sesión se celebrará el día 17, a las diez de la mañana, en el local del Ateneo.

### Asamblea maurista

En el salón grande del Hotel Ritz se celebró anoche la primera sesión de la Asamblea maurista, pronunciando un discurso el ex ministro de la Gobernación señor Goicoechea.

Se leyó una carta del Sr. Maura, saludando a los asambleístas.

Asistieron al acto los Sres. Ossorio Gallardo, Cierwa, Silió, Fernández Prida, marqués de la Frontera, Leyón, Arribas y otros diputados y senadores mauristas y civristas.

También asistieron algunas distinguidas señoras. Las siguientes sesiones de la Asamblea se celebrarán en el local del Círculo maurista.

### RECEPCION EN PALACIO

## El embajador de Italia presenta sus credenciales

#### La comitiva.—Llegada al Regio Alcázar

Con el ceremonial de costumbre se ha celebrado en el Regio Alcázar la recepción hecha entrega a S. M. el Rey de las Cartas que le acreditan como representante de Italia en esta Corte, el nuevo embajador de aquel país, barón de Fasciotti.

La comitiva salió de la calle Mayor, donde se encuentra el edificio de la Embajada, poco después de las once y media.

Iba delante un coche de París, vacío, al que seguía la carroza de Cifras, arrastrada por seis caballos negros, con penachos encarnados y amarillos. Conducía esta carroza al conde de la Embajada, conde de Vinaguti; al primer secretario, M. Nicola Macario; y al tercer secretario, M. Lodovico Kellner.

A continuación iba la carroza de Amaranto, tirada por seis caballos torcos empenachados de encarnado y azul, y conduciendo al coronel Mecagery y al conde de Somali; agregados militar y naval, respectivamente.

Figuraba en seguida en la comitiva la carroza de la Corona ducal, que, arrastrada por seis caballos castaños con penachos azules, iba de respeto.

En último término marchaba la magnífica carroza de Tableros Dorados, tirada por seis caballos castaños empenachados de azul y blanco. Conducía esta carroza al nuevo embajador barón de Fasciotti, que vestía uniforme de diplomático de su país, y al primer introductor de embajadores, conde de Velle.

Al estribo derecho de esta carroza cabalgaba el teniente coronel de la Escolta Real Sr. García Benítez, y al izquierdo, el caballero Sr. Dorado, y ocupando sus sitios correspondientes iban correos, postillones y palafreneros.

Cerraba la comitiva un escadrón de la Escolta Real.

Cuando aquella, después de recorrer la calle de Bailén, llegó a la plaza de la Armería, las fuerzas hoy de guardia en el Regio Alcázar, pertenecientes al regimiento de Infantería de Covadonga y al de Húsares de Pavía, rindieron honores al nuevo representante extranjero.

#### La ceremonia.—En el Salón del Trono.

Por la escalera principal del Regio Alcázar subieron el barón de Fasciotti y sus acompañantes al Salón del Trono, donde fueron introducidos con el ritual protocolario.

Allí rodeando al Soberano, que vestía uniforme de Lanceros del Rey, con el Toisón de Oro y la banda de las Ordenes militares, hallábase el Gobierno en pleno, de uniforme; el jefe superior de Palacio, marqués de la Torrecilla; el grande de España de guardia, conde de Aguilar de Inestribles; el infante don Fernando como coronel jefe de la Escolta Real; el mayordomo de semana de Su Majestad, Sr. Ortega Morejón; y los Grandes de España duques de Parcent, viudo de Nájera y Sevilla, marqueses de Santa Cristina, Quirós, Portago, Romana y Guadalcázar y condes de Horedia Spinola y Paredes de Nava.

Previo la venia de Su Majestad, el barón de Fasciotti adelantóse hacia las gradas del Trono, y después de entregar a Don Alfonso las cartas que le acreditan como embajador, dio lectura del siguiente discurso:

«Señor: El Rey mi Señor y el Gobierno italiano, acreditándome cerca de Vuestra Majestad en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario, me han confiado la grata misión de coadyuvar con todas mis fuerzas a estrechar más y más las tradicionales relaciones de amistad que felizmente existen entre las dos Dinastías y los dos países.

### Agasajo a un periodista

A mediodía se celebró ayer en Tournié un almuerzo con que el distinguido periodista norteamericano, Mr. G. Danny, director de informaciones extranjeras de la «Prensa asociada de América», ha obsequiado a varios periodistas madrileños, redactores de diarios de la Corte y corresponsales de periódicos de provincias.

El agasajo a Mr. Denny era un acto de simpatía hacia sus colegas españoles, y durante él mostró su complacencia por la visita que ha realizado a España, de la cual guardará muy grato recuerdo.

Mister Denny permanecerá todavía algunos días en la Corte, a donde vino para reorganizar los servicios de información para Norteamérica e Inglaterra, y en breve marchará a Londres, realizando el viaje en aeroplano, y en una sola etapa, si el tiempo y las circunstancias lo permiten.

Otros proyectos.—En otros tres proyectos de ley se establecen prescripciones para la enajenación de fincas adjudicadas a la Hacienda por débitos de contribuciones; se comprenden en el concepto general de «Vacantes» determinados bienes muebles abandonados por sus dueños, y se regulan las esenciones tributarias a los Sindicatos industriales, mercantiles o de artesanos y obreros, así como a las Federaciones que entre ellos se formen.

### El Sr. Dato en Alicante

Excursión a Denia.—ALICANTE 15.—El Sr. Dato, con su esposa y sus hijos, salió esta mañana en tren especial para Denia.

Acompañaban al ex presidente del Consejo el gobernador civil de la provincia y el diputado Sr. Jorro y Miranda.

Después de almorzar en una finca que el jefe de los conservadores en esta provincia posee en Denia, regresaron a esta capital.

### DESPUES DEL "LOCK-OUT"

## La situación en Barcelona

Una reunión.—La huelga de marinos resuelta.—La participación de beneficios.—La Comisión mixta y las huelgas.—Los periódicos.—Las Artes del libro.

BARCELONA 15.—En el Gobierno civil se ha celebrado la reunión de personalidades, para dar cuenta de todo lo tramitado últimamente.

Asistieron los Sres. Cambó, conde de Caralt, Ventosa, Roig y Bergadà, Rodés, Puig y Cadafalch, Vallés y Pujals, Martínez Domingo, los presidentes del Trabajo Nacional, Cámara de Comercio, Cámara Industrial, Sociedad Agrícola de Amigos del País, Instituto Agrícola de San Isidro, Defensa Industrial, Cámara de la Propiedad Urbana, Sres. Sedó, Rusiñol, Girona, Batlle, Ramos, Garriga y Massó, Argemí y Durán y Ventosa.

El gobernador civil dio cuenta del telegrama del ministro de la Gobernación expresando el agradecimiento del Gobierno y su felicitación a cuantos han contribuido a la solución armónica de los conflictos planteados en Cataluña.

Al terminar la reunión se facilitó a la Prensa la siguiente nota oficiosa:

Los reunidos, después de expresar su satisfacción por el acuerdo concertado, y de felicitar efusivamente a cuantos han contribuido a evitar un conflicto que podía ser de terribles consecuencias, han expresado su convicción de que las bases suscritas, no sólo ponen fin a los conflictos que estaban planteados, sino que cierran el período de perturbaciones y de violencias en que, con grave daño para todos, venían desenvolviéndose los problemas sociales.

Para que esta convicción sea una realidad fecunda, es necesario que las inevitables contiendas entre el capital y el trabajo se diriman dentro del campo marcado por la ley y que el supremo interés de la colectividad se imponga a los intereses de clase.

Entienden los reunidos que el Gobierno debe presentar a las Cortes un proyecto de ley de sindicación profesional que dé la fórmula jurídica a la vida y función de las personalidades colectivas de obreros y patronos, y otro de contrato de trabajo que establezca las debidas garantías e imponga las sanciones adecuadas, y que a la tramitación parlamentaria de tales proyectos de ley debe otorgársele la primacía que el supremo interés del país reclama.

Estimando también que para la eficacia de las leyes que se dicten y para el normal desenvolvimiento de los problemas de orden social que se susciten, es necesaria la actuación constante, activa, de la opinión, dispuesta a expresar en forma inequívoca su excreción para todas las violencias y egoísmos que ponen en peligro nuestra vida social, condición indispensable para el desenvolvimiento de nuestra vida económica.

Según las noticias que circulaban, en la reunión que ayer celebraron los marinos mercantes para tratar de la solución de la huelga, se había promovido un vivo incidente entre varios concurrentes, hasta el punto de que dos huelguistas habían resultado con lesiones.

También se decía que algunos marinos se ofrecieron a las Empresas navieras para trabajar como esquirolas.

Para confirmar estos extremos hemos visitado al presidente de la Asociación, Sr. Bonet, y a otros individuos de la Directiva. Dichos señores han negado rotundamente que hayan existido divergencias entre los huelguistas. Antes al contrario, entre ellos reina la mejor armonía y sienten mucho entusiasmo por seguir unidos.

Habiendo aceptado el laudo del Sr. Roselló y acatado las bases firmadas por la Comisión mixta, todos los marinos mercantes reanudarán mañana el trabajo.

Hablando con el secretario de la Federación Patronal, Sr. Pons Solana, nos ha dicho éste:

«Yo creo que la única solución definitiva del problema obrero es la participación equitativa en los beneficios de la producción.

Esta apreciación mía fue compartida por el Congreso Patronal en pleno al aprobar sin discusión la primera de las conclusiones que presenté, y que es también la primera que aparece como aprobada en las actas de la Asamblea.

En el Congreso se discutió ampliamente el asunto, enfocándose la solución hacia la idea de ser ésta una base de práctica irrealizable.

Evidentemente, si se pretende dar esa participación de modo directo, es decir, que cada patrono haga la respectiva concesión a sus obreros, el sistema es impracticable totalmente, por innumerables razones de orden moral y material.

Yo creo que la participación se impone, pero practicada de modo indirecto; es decir, por mediación del Estado. El procedimiento, en síntesis, sería:

- 1.º Establecimiento exacto de los beneficios obtenidos en la producción.
2.º Recaudación por el Estado del total importe de estos beneficios.
3.º Reparto por el Estado a los obreros.

Para la fijación de beneficios podría establecerse:

a) Contabilidad oficial obligatoria a todo comerciante, en el sentido en que la define el Código de Comercio.

b) Inscripción oficial de los libros de contabilidad.

c) Imposición en una Caja central y especial, a cargo del Estado, del importe correspondiente a los respectivos beneficios, cuyo ingreso podría hacerse en papel de pagos al Estado.

Hasta aquí no veo dificultad alguna, ya que ni el soborno de los inspectores del Estado es fácil, dado que los propios empleados de las empresas mercantiles habían de ser los fiscales.

Por lo que respecta a la segunda afirmación, entiendo que no hay nada más práctico que la creación de un papel especial de pagos, con lo cual se suprime el gasto de empleados y se facilita enormemente la recaudación.

Y, finalmente, en cuanto al reparto, se deberá hacer lo siguiente: Confeción de un censo general obrero, obligatorio, para disfrutar de las ventajas consiguientes.

Este censo podría servir para recaudar un pequeño impuesto y para crear una verdadera cédula de identidad, desterrando el ridículo impuesto actual de la cédula, aparentemente justificativa de la personalidad.

El reparto de beneficios habría de ser proporcional, o en relación al jornal asignado a cada oficio o ramo de producción, establecido en prorrateo general.

La distribución se haría por cuentas corrientes, representadas por una libreta o carnet, que bien pudiera equipararse y aun adicionarse al Ahorro Postal para su mejor extensión en todo el territorio nacional, con lo cual se beneficiaría el servicio de Correos, que se vería obligado a llegar a los más recónditos lugares de la provincia.

Esta es la idea fundamental del proyecto que he sometido. Claro, que hay mucho que estndir; pero, sentado el principio, lo demás es de relativa facilidad.

Se ha reunido la Comisión mixta, para tratar de la solución de las huelgas pendientes.

Se resolvió la de curtidores, acordando ambas partes reanudar el trabajo con un aumento de una peseta diaria para los aprendices, una para los peones y 1,25 para los oficiales.

La comisión ha seguido estudiando la solución de las huelgas de camareros y ladrilleros.

Ha terminado la reunión a las nueve de la noche, para reanudarla a las once.

Han aparecido los periódicos La Publicidad, El Liberal, La Veu de Catalunya, La Aurora, La Prensa y El Diario de Barcelona.

Los periódicos Diario de Barcelona, El Diluvio, El Correo Catalán, La Publicidad, La Vanguardia, Diario del Comercio, Diario Mercantil, El Noticiero, La Veu, Las Noticias, La Tribuna, El Día Gráfico y La Gaceta de Cataluña han suscrito una nota que dice así:

«Los periódicos barceloneses abajo firmantes, cesaron en su publicación el día 3 del actual, acordando continuar en esta actitud hasta que existiesen garantías legales de que la actuación sindicalista en nada cohibiría la libertad y plena independencia de la Prensa y del trabajo.

Hoy, en virtud de las bases firmadas el día 12 por la Comisión mixta, compuesta de delegados patronos y obreros, y sobre todo, teniendo en cuenta la garantía jurídica que para su cumplimiento representa la promesa formal por parte del Gobierno de promulgar una Real orden fijando la recta aplicación de dichas bases, los periódicos abajo firmantes acuerdan reanudar su publicación.

Además, también se ha publicado en la Prensa una carta del gobernador, que dice:

«Siendo de mi deber contribuir a la completa pacificación de los espíritus, después de las circunstancias anormales por que ha atravesado Barcelona, considero conveniente que, en el transcurso de algunos días, en la Prensa local no se haga comentario alguno sobre la solución dada a